

de los suelos que deben acoger las dotaciones relativas al matadero municipal, al almacén general municipal y al Parque Móvil de la ciudad. Se incumplen así, sin justificación alguna, las previsiones del Plan General, que destina a equipamientos una superficie total de 19.667 m².

2.º. Las modificaciones propuestas sobre la trama viaria tienen como objeto la adaptación a un vial de circunvalación que, habiendo sido objeto de una modificación del Plan General de Ordenación Urbana, no llegó a aprobarse definitivamente, y cuyo trazado está siendo objeto de reconsideración en los trabajos de revisión del instrumento de planeamiento, ya iniciados.

El Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma, mediante acuerdo de 25 de abril de 2003, ordena a la Consejería de Obras Públicas la tramitación, a la mayor brevedad posible, de una Modificación de Elementos complementaria de la zona de los depósitos de agua de Cabreriza Altas, para su reconversión en Equipamiento Primario, conforme a lo exigido en los acuerdos de este Ministerio. No obstante, solicita la aprobación definitiva de la Modificación de Elementos en tramitación, exclusivamente en relación con la parcela del Antiguo Matadero Municipal, ya que sólo representa el 0,607% del total de la superficie destinada a Equipamiento Primario por el Plan General en vigor y, básicamente, porque el uso de Matadero dejó de tener lugar a finales de 1994. De hecho, tales instalaciones fueron trasladadas a una nueva ubicación desde aquella fecha, y con dicho uso aparecen en el Plan General aprobado en Octubre de 1995.

Los informes técnico y jurídico de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo de este Ministerio, de 29 de abril de 2003, son favorables a la aprobación definitiva parcial planteada, de conformidad con los argumentos anteriormente aludidos y con la ya consolidada jurisprudencia que admite dicha posibilidad como una alternativa perfectamente lícita y admitida en nuestro ordenamiento jurídico.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por los artículos 41.3 de la Ley del Suelo y 132.3.b) del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, y de conformidad con la disposición adicional tercera de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, en la redacción otorgada por el artículo 68 de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social, se aprueba definitivamente y con carácter parcial la Modificación de Elementos del Plan General de Ordenación de Melilla en la zona del antiguo matadero, sita en Altos del Real, en relación, exclusivamente, con la parcela del Antiguo Matadero Municipal. El resto de la Modificación propuesta se mantiene suspendida hasta tanto se cumplimenten los requisitos aludidos en los escritos de la Subdirección General de Urbanismo de este Ministerio, de 20 de diciembre de 2002 y de 1 de abril de 2003.

Notifíquese al Ayuntamiento de Melilla y publíquese en el B.O.E. de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 56 de la Ley del Suelo de 1976 y 134 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico de 1978, en relación con el artículo 70.2 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente, según disponen los artículos 11 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 23 de mayo de 2003.

ÁLVAREZ-CASCOS FERNÁNDEZ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

11701 *RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2003, de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, por la que se conceden ayudas a empresas e instituciones sin fines de lucro, editoras de revistas de cultura, correspondientes al año 2003.*

De acuerdo con la Orden de 15 de junio de 1998, de bases reguladoras para la concesión de determinadas ayudas de la Dirección General del

Libro, Archivos y Bibliotecas (BOE del 26 de junio) y de la Resolución de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas de 19 de diciembre de 2002 (BOE de 14 de enero de 2003), por la que se convocan determinadas ayudas correspondientes a 2003, esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en el punto cuarto, apartado 7 de la citada Resolución, ha resuelto haber pública la composición de la Comisión de Asesoramiento y Evaluación, así como las ayudas concedidas a las Entidades solicitantes de las mismas durante el año 2003.

Primero.—La Comisión de Asesoramiento y Evaluación quedó constituida de la siguiente manera:

Presidente: D. Fernando de Lanzas y Sánchez del Corral. Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas.

Vicepresidente: D. Luis González Martín. Subdirector General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

Vocales: D. Manuel Ortuño Armas, representante de la Asociación de Editores de Revistas Culturales de España; D. Ángel Zapata Santa Úrsula, experto en Humanidades; D. Santiago Rodríguez Santerbás, asesor del Gabinete Técnico de la Subsecretaría, como experto en Filosofía y Ciencias Sociales; Doña Cristina Santolaría Solano, Subdirectora del INAEM, como experta en Artes Plásticas y Escénicas; Doña Marta Carrasco Ferrer, experta en Bellas Artes; Doña María Luisa Martínez Conde, Consejera Técnica de la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria, como experta en Bibliotecas y Doña Mónica Fernández Muñoz, Consejera Técnica de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

Secretaria: Doña María de la Luz Coll Antuñano, Jefe del Servicio de Promoción del Libro de la Subdirección General del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

Segundo.—Previo informe de la Comisión de Asesoramiento y Evaluación, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el apartado 6.3 del punto cuarto de la Resolución de 19 de diciembre de 2002, se conceden ayudas en el año 2003 a 74 empresas editoras de revistas de cultura por un importe de un millón doscientos ochenta y cinco mil setecientos diez euros (1.285.710 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 18.14.455D.477 y a 38 instituciones sin ánimo de lucro, editoras de revistas de cultura, por un importe de cuatrocientos trece mil veinte euros con cincuenta céntimos (413.020,50 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 18.14.455D.487. Dichas entidades constan en el documento que como Anexo se acompaña a la presente Resolución, habiendo sido desestimadas el resto de las solicitudes formuladas correspondientes a 2003.

Tercero.—Según lo dispuesto en el punto cuarto, apartado 9.a) de la Resolución de 19 de diciembre de 2002, los beneficiarios de las ayudas quedarán obligados a aceptar por escrito la subvención concedida, dentro del plazo de un mes a partir de la recepción de la notificación de concesión.

Cuarto.—Esta Resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso - administrativo ante la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11. 1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativo y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/ 988, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de mayo de 2003.—El Director general, Fernando de Lanzas y Sánchez del Corral.

ANEXO

Ayudas a Entidades Editoras de Revistas de Cultura: Empresas

Número acreedor	Empresa solicitante/Revista	PVP anual — Euros	Periodicidad	N.º sus- cripciones	Ayuda concedida — Euros	Total — Euros
1	Lira Editorial, S. A., de Madrid (Madrid). Ritmo.	70,00	Mensual (11 n.ºs año).	650	45.500,00	45.500,00
2	Publicaciones de Estética y Pensamiento, S. L., de Madrid (Madrid). Lápiz, Revista internacional de arte.	72,00	Mensual (10 n.ºs año).	850	61.200,00	61.200,00
3	Ediciones Antiquaria, S. A., de Madrid (Madrid). Galería Antiquaria.	54,10	Mensual (11 n.ºs año).	300	16.230,00	16.230,00
4	Editorial Torre de Papel, S. L., de Barcelona (Barcelona). CLIJ (Cuadernos de literatura infantil y juvenil).	55,64	Mensual (11 n.ºs año).	850	47.294,00	47.294,00
5	Gloria Collado Guevara, de Madrid (Madrid). Doce Notas.	14,00	Bimestral.	100	1.400,00	
	Doce Notas Preliminares.	18,00	Semestral.	100	1.800,00	3.200,00
6	Comunicación y Publicaciones, S. A., de Barcelona (Barcelona). Que leer, día día.	33,00	Mensual (11 n.ºs año).	450	14.850,00	14.850,00
7	Pliegos de bibliografía, S. C., de Madrid (Madrid). Pliegos de bibliografía.	45,00	Trimestral.	100	4.500,00	4.500,00
8	Estudios de Política Exterior, S. A., de Madrid (Madrid). Política Exterior.	48,00	Bimestral.	300	14.400,00	
	Economía Exterior.	41,50	Trimestral.	100	4.150,00	18.550,00
9	Siglo XXI de España de Editores, S. A., de Madrid (Madrid). Sociología del trabajo	31,00	Cuatrimestral.	100	3.100,00	3.100,00
10	International Books and Studies, S. L., de Salamanca (Salamanca). Cuadernos del Lazarillo.	8,00	Semestral.	300	2.400,00	2.400,00
11	Iniciativas Editoriales Sistema, S. A., de Madrid (Madrid). Temas para el debate.	40,00	Mensual.	650	26.000,00	26.000,00
12	Album Letras, Artes, S. L., de Madrid (Madrid). Album letras artes.	14,00	Trimestral.	850	11.900,00	11.900,00
13	Musicalis, S. A., de Madrid (Madrid). Música y Educación.	47,00	Trimestral.	100	4.700,00	4.700,00
14	Revista Litoral, S. A., de Torremolinos (Málaga). Litoral.	50,00	Semestral.	300	15.000,00	15.000,00
15	Diván el Terrible, S. L., de Madrid (Madrid). Diván el Terrible.	18,00	Trimestral.	100	1.800,00	1.800,00
16	Turner Publicaciones, S. L., de Madrid (Madrid). Revista de libros.	30,00	Mensual (11 n.ºs año).	850	25.500,00	25.500,00
17	Calamar, Edición y Diseño, S. L., de Madrid (Madrid). El rapto de Europa.	17,00	Semestral.	100	1.700,00	1.700,00
18	Luis Revenga de Ancos, de Madrid (Madrid). Cuadernos Cervantes.	31,55	Bimestral.	300	9.465,00	9.465,00
19	Hi-Tech Ediciones, S. L., de Barcelona (Barcelona). CD-Compact.	45,10	Mensual (11 n.ºs año).	650	29.315,00	29.315,00
20	El Croquis publicación de Arquitectura, Construcción y Diseño, S. L., de El Escorial (Madrid). El Croquis.	130,00	Bimestral (5 n.ºs año).	300	39.000,00	39.000,00
21	Promotora General de Revistas, S. A., de Madrid (Madrid). Claves de la razón práctica.	60,00	Mensual (10 n.ºs año).	650	39.000,00	39.000,00
22	Dirigido Por..., S. L., de Barcelona (Barcelona). Dirigido.	35,00	Mensual (11 n.ºs año).	450	15.750,00	15.750,00
23	Ediciones Archipiélago, S. L., de Barcelona (Barcelona). Archipiélago.	30,00	Bimestral (5 n.ºs año).	650	19.500,00	19.500,00
24	Silvia Adela Kohan Tolmach, de Barcelona (Barcelona). Escribir y Publicar.	21,00	Bimestral (5 n.ºs año).	100	2.100,00	2.100,00
25	María Magdalena Cremaschi, de Marbella (Málaga). Intramuros, biografías, autobiografías y memorias.	8,20	Semestral.	300	2.460,00	2.460,00
26	José María Molina Caballero, de Rute (Córdoba). Ánfora Nova.	42,00	Semestral.	100	4.200,00	4.200,00
27	Saber y Comunicación, S. L., de Madrid (Madrid). Leer.	30,05	Mensual (10 n.ºs año).	850	25.542,50	25.542,50
28	Sherzo Editorial, S. A., de Madrid (Madrid). Scherzo.	60,00	Mensual (10 n.ºs año).	850	51.000,00	51.000,00
29	Arte y Patrimonio, S. A., de Madrid (Madrid). El Punto de las Artes.	60,00	Semanal (40 n.ºs año).	100	6.000,00	6.000,00
30	MC Ediciones, S. A., de Barcelona (Barcelona). Revista de Arqueología.	65,00	Mensual.	300	19.500,00	19.500,00
31	Ediciones de Intervención Cultural, S. L., de Mataró (Barcelona). El Viejo Topo.	55,00	Mensual (3 n.ºs dobles).	450	24.750,00	
	Quimera.	45,00	Mensual (3 n.ºs dobles).	850	38.250,00	63.000,00
32	L'Avenç, S. L., de Barcelona (Barcelona). L'Avenç.	50,00	Mensual (11 n.ºs año).	300	15.000,00	15.000,00
33	Difusiones y Promociones Editoriales, S. L. (DIPROEDISA), de Madrid (Madrid). Nueva revista de política, cultura y arte.	36,06	Bimestral.	850	30.651,00	30.651,00
34	Letras Libres Internacionales, S. A., de Madrid (Madrid). Letras Libres.	50,00	Mensual.	100	5.000,00	5.000,00

Número acreedor	Empresa solicitante/Revista	PVP anual — Euros	Periodicidad	N.º sus- cripciones	Ayuda concedida — Euros	Total — Euros
35	El Ciervo 96, S. A., Empresa Periodística y Editorial, de Barcelona (Barcelona). El Ciervo. Foc Nou.	44,50 36,00	Mensual. Mensual.	850 100	37.825,00 3.600,00	41.425,00
36	Editorial América Ibérica, S. A., de Madrid (Madrid). Restauración y Rehabilitación.	41,71	Mensual.	100	4.171,00	4.171,00
37	Goldberg Ediciones, S. L., de Pamplona (Navarra). Goldberg.	29,50	Trimestral.	650	19.175,00	19.175,00
38	José Monclón Bennacer, de Madrid (Madrid). Primer Acto.	32,50	5 n.ºs año.	650	21.125,00	21.125,00
39	Ínsula, Librería, Ediciones y Publicaciones, S. A., de Madrid (Madrid). Ínsula, revista de letras y ciencias humanas.	52,20	Mensual (2 n.ºs dobles).	850	44.370,00	44.370,00
40	Orfeo Ediciones, S. L., de Pozuelo de Alarcón (Madrid). Melómano.	60,50	Mensual (11 n.ºs año).	650	39.325,00	39.325,00
41	Abada Editores, S. L., de Madrid (Madrid). Sileno.	24,00	Semestral.	300	7.200,00	7.200,00
42	Grupo Medusa Ediciones, S. L., de Madrid (Madrid). Ristre.	30,00	Bimestral (5 n.ºs año).	100	3.000,00	3.000,00
43	Travesías Ediciones, S. L., de Madrid (Madrid).	10,00	Trimestral.	100	1.000,00	1.000,00
44	Fin Ediciones, S. L., de Barcelona (Barcelona). Primeras Noticias de Literatura Infantil y Juvenil.	42,00	Mensual (8 n.ºs año).	650	27.300,00	27.300,00
45	Revista Delibros Madrid, S. L. (RMD, S. L.), de Madrid (Madrid). Delibros.	70,00	Mensual (11 n.ºs año).	850	59.500,00	59.500,00
46	Actas, S. L., de San Sebastián de los Reyes (Madrid). Aportes, revista de H.ª Contemporánea.	24,04	Cuatrimestral.	100	2.404,00	2.404,00
47	Cuadernos de Jazz Editores, S. L., de Madrid (Madrid). Cuadernos de Jazz.	26,00	Bimestral.	450	11.700,00	11.700,00
48	Graciela Kohan Stareman/Sefarad Editores, de Collado Villalba (Madrid). Raíces. Revista Judía de cultura.	36,00	Trimestral.	300	10.800,00	10.800,00
49	Arquitectura Viva, S. L., de Madrid (Madrid). Arquitectura Viva. A & V Monografías.	70,00 100,00	Bimestral. Bimestral.	300 100	21.000,00 10.000,00	31.000,00
50	Lateral Ediciones, S. L., de Barcelona (Barcelona). Lateral. Revista de Cultura.	40,00	Mensual.	850	34.000,00	34.000,00
51	Ediciones Nobel, S. A., de Oviedo (Asturias). Clarín. Revista de Nueva Literatura.	24,30	Bimestral.	650	15.795,00	15.795,00
52	Rosa Olivares y Asociados, S. L., de Madrid (Madrid). Exit, Imagen y Cultura. Exitbook.	80,00 20,00	Trimestral. Semestral.	100 100	8.000,00 2.000,00	10.000,00
53	Sirk Tampoco ni Rubio, S. L., de Madrid (Madrid). La ilustración liberal.	36,00	Trimestral.	450	16.200,00	16.200,00
54	Comeresa Prensa, S.L.U., de Madrid (Madrid). El Noticiero de las ideas.	24,00	Trimestral.	300	7.200,00	7.200,00
55	Nickel Odeón Dos, S. A., de Madrid (Madrid). Nickel Odeón.	30,05	Trimestral.	450	13.522,50	13.522,50
56	El Gran Caid, S. L., de San Sebastián de los Reyes (Madrid). AGR, Coleccionistas de Cine.	69,72	Trimestral.	300	20.916,00	20.916,00
57	Ediciones San Marcos, S. L., de Madrid (Madrid). Patrimonio Mundial.	40,00	Bimestral.	100	4.000,00	4.000,00
58	Outer Ediciones, S. L., de Madrid (Madrid). Transfer.	20,00	Mensual.	100	2.000,00	2.000,00
59	Experimenta, S. L., de Madrid (Madrid). Experimenta.	64,90	Bimestral.	100	6.490,00	6.490,00
60	La Página Ediciones, S. L., de Santa Cruz de Tenerife (Santa Cruz de Tenerife). La Página.	18,00	Trimestral.	450	8.100,00	8.100,00
61	Editorial Arte y Parte, S. L., de Santander (Cantabria). Arte y Parte.	55,00	Bimestral.	650	35.750,00	35.750,00
62	Edicola 62, S. L., de Barcelona (Barcelona). Descubrir.	35,20	Mensual (11 n.ºs año).	100	3.520,00	3.520,00
63	Cristina M.ª Ruiz Pérez (Ñaque Editora), de Ciudad Real (Ciudad Real). Ñaque-Teatro expresión educación.	20,00	Bimestral (5 n.ºs año).	100	2.000,00	2.000,00
64	Editorial Galaxia, S. A., de Vigo (Pontevedra). Grial.	40,00	Trimestral.	100	4.000,00	4.000,00
65	Mundo Revistas, S. L., de Barcelona (Barcelona). Historia y Vida.	37,86	Mensual.	650	24.609,00	24.609,00
66	Ópera actual, S. L., de Barcelona (Barcelona). Ópera actual.	51,30	Mensual (10 n.ºs año).	300	15.390,00	15.390,00
67	Publicacions de l'Abadía de Montserrat, S. A. de Barcelona (Barcelona). Serra d'Or.	45,75	Mensual.	300	13.725,00	13.725,00
68	Ediciones RDL Rock de Lux, S. L., de Barcelona (Barcelona). Rock de Lux.	57,10	Mensual (11 n.ºs año).	300	17.130,00	17.130,00
69	Sotelo Blanco Edicions, S. L., de Santiago de Compostela (A Coruña). A Trabe de Ouro.	34,00	Trimestral.	300	10.200,00	10.200,00
70	Contrastes Culturales, S. L., de Valencia (Valencia). Contrastes.	28,00	Bimestral.	100	2.800,00	2.800,00
71	ADGN, Sociedad Limitada, de Valencia (Valencia). Iglesia Viva.	36,00	Trimestral.	100	3.600,00	3.600,00
72	Icaria Editorial, S. A., de Barcelona (Barcelona). Ecología Política. Mientras tanto.	20,00 20,00	Semestral. Trimestral.	100 100	2.000,00 2.000,00	4.000,00

Número acreedor	Empresa solicitante/Revista	PVP anual — Euros	Periodicidad	N.º sus- cripciones	Ayuda concedida — Euros	Total — Euros
73.	Ñariño, S. L. (Editorial Anthropos), de Rubí (Barcelona). Anthropos.	52,00	Trimestral.	100	5.200,00	5.200,00
74	La Vanguardia Ediciones, S. L., de Barcelona. (Barcelona). Van- guardia Dossier.	21,60	Trimestral.	100	2.160,00	2.160,00
Total ayudas						1.285.710,00

Ayudas a Entidades Editoras de Revistas de Cultura: Instituciones

Número acreedor	Empresa solicitante/Revista	PVP anual — Euros	Periodicidad	N.º sus- cripciones	Ayuda concedida — Euros	Total — Euros
1	Fundación Hispano Cubana, de Madrid (Madrid). Revista Hispano Cubana HC.	24,00	Cuatrimestral.	650	15.600,00	15.600,00
2	Fundación Balmes, de Madrid (Madrid). Razón Española.	41,00	Bimestral.	100	4.100,00	4.100,00
3	Centro Evangelio y Liberación, de Madrid (Madrid). Éxodo.	25,00	Bimestral (5 n.ºs año).	100	2.500,00	2.500,00
4	Fundación José Ortega y Gasset, de Madrid (Madrid). Revista de Occidente. Revista de Estudios Orteguianos.	67,00 24,04	Mensual. Semestral	850 300	56.950,00 7.212,00	64.162,00
5	Sociedad Geográfica Española, de Madrid (Madrid). Sociedad Geográfica Española.	9,00	Cuatrimestral.	450	4.050,00	4.050,00
6	Fundación de Estudios Sociológicos, de Madrid (Madrid). Cuenta y Razón.	19,24	4 n.ºs al año.	850	16.354,00	16.354,00
7	Fundación Pablo Iglesias (FPI), de Madrid (Madrid). Letra Internacional. Zona Abierta. Cuadernos de Alzate.	24,00 20,00 12,00	Trimestral. Trimestral (2 dobles). Semestral.	850 450 450	20.400,00 9.000,00 5.400,00	34.800,00
8	Historia y Fuente Oral «Herodoto», de Barcelona (Barcelona). Historia Antropología y Fuentes Orales.	15,60	Semestral.	300	4.680,00	4.680,00
9	Fundación Camino José Cela (FCJC), de Iría Flavía-Padrón (A Coruña). El Extramundi y los papeles de Iría Flavia.	35,00	Trimestral.	650	22.750,00	22.750,00
10	Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad (MPDL), de Madrid (Madrid). Tiempo de Paz.	30,00	Trimestral.	450	13.500,00	13.500,00
11	Fundación Temas de Arte, de Madrid (Madrid). Tentación/Temptation.	60,00	Semestral	100	6.000,00	6.000,00
12	Fundación Sistema, de Madrid (Madrid). Sistema.	43,00	Bimestral.	650	27.950,00	27.950,00
13	Asociación Cultural Educación y Biblioteca (ACEBI), de Madrid (Madrid). Educación y Biblioteca.	46,58	Bimestral.	650	30.277,00	30.277,00
14	Fundación Instituto Historia Social, de Valencia. Historia Social.	28,81	Cuatrimestral.	300	8.643,00	8.643,00
15	Asociación Cultural «Por la Danza», de Madrid (Madrid). Por la Danza.	21,04	Trimestral.	450	9.468,00	9.468,00
16	Partido Comunista de España (PCE), de Madrid (Madrid). Utopías/Nuestra Bandera.	24,00	Trimestral.	450	10.800,00	10.800,00
17	Fundación Benéfico Social Hogar del Empleado FUHEM), de Madrid (Madrid). Papeles de cuestiones internacionales.	24,00	Trimestral.	100	2.400,00	2.400,00
18	Fundación «Francisco Ferrer Guardia», de Barcelona (Bar- celona). Espai de llibertat.	14,00	Trimestral.	100	1.400,00	1.400,00
19	Fundación de Ciencias de la Salud, de Madrid (Madrid). Eidon.	21,00	Cuatrimestral.	100	2.100,00	2.100,00
20	Asociación Cultural Trama y Fondo, de Madrid (Madrid). Trama y Fondo.	16,00	Semestral.	100	1.600,00	1.600,00
21	Asociación de Directores de Escena, de Madrid (Madrid). ADE-Teatro.	37,50	(5 n.ºs año).	650	24.375,00	24.375,00
22	Fundación Secretariado General Gitano, de Madrid (Madrid). Gitanos, pensamiento y cultura.	12,00	Bimestral (5 n.ºs año).	100	1.200,00	1.200,00
23	Fundación Salvador de Madariaga, de Madrid (Madrid). La correspondencia, papeles de nuestro tiempo.	18,03	Semestral.	100	1.803,00	1.803,00
24	Fundación Triángulo, de Madrid (Madrid). Orientaciones.	15,00	Semestral.	100	1.500,00	1.500,00

Número acreedor	Empresa solicitante/Revista	PVP anual – Euros	Periodicidad	N.º suscripciones	Ayuda concedida – Euros	Total – Euros
25	Fundación Francisco Giner de los Ríos, de Madrid (Madrid). Boletín de la Institución Libre de Enseñanza.	19,00	Trimestral.	450	8.550,00	8.550,00
26	Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas de España, de Madrid (Madrid). Academia.	17,00	Semestral.	650	11.050,00	11.050,00
27	Asociación Española de Amigos del Libro Infantil y Juvenil, de Madrid (Madrid). Lazarillo.	25,00	Semestral.	100	2.500,00	2.500,00
28	Asociación Española de Museólogos, de Madrid (Madrid). Revista de Museología.	36,00	Cuatrimestral.	100	3.600,00	3.600,00
29	Fed. Coord. de Org. de Defensa Ambiental, Ecologistas en Acción, CODA, de Madrid (Madrid). El Ecologista.	15,00	Bimestral (5 n.ºs año).	300	4.500,00	4.500,00
30	Asociación Cultural Unión de actores, de Madrid (Madrid). Actores.	16,00	Trimestral.	300	4.800,00	4.800,00
31	Fundación para el Análisis y los Estudios Sociales (FAES), de Madrid (Madrid). Veintiuno.	36,06	Cuatrimestral.	650	23.439,00	23.439
32	Instituto Romanó para Asuntos Sociales y Culturales (IRASC), de Barcelona (Barcelona). I Tchatchipen (La Verdad).	12,00	Trimestral.	650	7.800,00	7.800,00
33	Centro de Iniciativas Culturales y Estudios Económicos y Sociales, de Gijón (Asturias). Ábaco.	24,04	Trimestral.	450	10.818,00	10.818,00
34	Fundación General de la Universidad de Alcalá, de Alcalá de Henares (Madrid). Quevedos.	12,00	Cuatrimestral.	300	3.600,00	3.600,00
35	Grupo Comunicar, Colectivo Andaluz de Educación en Medios, de Huelva (Huelva). Comunicar.	23,04	Semestral.	100	2.304,00	2.304,00
36	Centro d'Informació i Documentació Inter.a Barcelona (CIDOB), de Barcelona (Barcelona). Cidob d'Affers Internacionals.	26,00	Cuatrimestral.	300	7.800,00	7.800,00
37	Fundació Espais d'Art Contemporani, de Girona (Girona). Papers d'art.	24,04	Semestral.	100	2.404,00	2.404,00
38	Asociación Centro de Estudios y Cooperación para América Latina (CECAL), de Barcelona (Barcelona). Guaraguo.	17,43	Semestral.	450	7.843,00	7.843,00
Total ayudas						413.020,50

11702 RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2003, de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, por la que se conceden becas y ayudas para favorecer la movilidad de alumnos de tercer ciclo en los programas de doctorado de las universidades públicas.

Por Orden de 29 de mayo de 2002 (BOE de 3 de julio), del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, se convocaron becas y ayudas para favorecer la movilidad de profesorado universitario y alumnos de tercer ciclo en los Programas de Doctorado de las Universidades Públicas durante el curso académico 2002-2003, con el objeto de favorecer la internacionalización, la calidad y la excelencia de las enseñanzas de doctorado de las universidades públicas.

Concluido el proceso de evaluación y selección de las solicitudes presentadas en el plazo establecido en los Anexos B y C, la Comisión de Selección prevista en el punto 4 de los mencionados Anexos de la Orden de convocatoria ha presentado la correspondiente propuesta de concesión.

En consecuencia, esta Secretaría de Estado ha resuelto:

Primero.—Conceder las becas para la movilidad de los alumnos que se indican en el Anexo I de esta Resolución, por los importes que se señalan para cada finalidad.

Segundo.—Conceder las bolsas de viaje y becas de asistencia de los alumnos que se indican en el Anexo II de esta resolución, por los importes que se señalan para cada finalidad.

Tercero.—La financiación de estas ayudas se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 18.07.541A.781 de los Presupuestos Generales del Estado y, en su caso, con los recursos procedentes del Fondo Social Europeo.

Cuarto.—Los beneficiarios están obligados a cumplir las normas establecidas en la resolución de convocatoria y su concesión queda, asimismo, condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en dichas disposiciones.

Quinto.—El abono de las becas y ayudas se efectuará directamente a los beneficiarios en un único pago. A tal fin deberán remitir a la Subdirección General de Formación y Movilidad de Profesorado Universitario (C/ Serrano, 150, 28071 Madrid) los datos bancarios en el impreso que podrán obtener en la mencionada Subdirección General o en la siguiente dirección de Internet: www.univ.meec.es.

Sexto.—Denegar las solicitudes no relacionadas en los Anexos I y II de la presente resolución. De conformidad con lo previsto en los artículos 54 y 89 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la resolución será modificada individualmente a los interesados con indicación de los motivos de denegación de la solicitud.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en